

El Consejo de Gobierno conoce un informe sobre la futura Ley, que vulnera la negociación colectiva y ataca la libertad de empresa

---

La Comunidad de Madrid eleva a 2.635 millones anuales los gastos extra en comerciantes y hosteleros por la reducción de jornada laboral del Gobierno central

- El Ejecutivo autonómico considera que la normativa que plantea rebajar a 37,5 las horas semanales genera inseguridad jurídica e incrementa la conflictividad laboral
- Pymes y autónomos, los colectivos que más sufrirán sus efectos nocivos si llega a entrar en vigor
- Carece de un análisis riguroso del impacto económico y estudios externos advierten de sus graves consecuencias
- Hará que España pase de tener una legislación dentro de los márgenes habituales en Europa a poseer una de las más rígidas en la materia
- Ambos sectores suponen más del 17% del PIB de la región y suman casi un total de 800.000 trabajadores en la actualidad

**29 de enero de 2025.**- La Comunidad de Madrid estima que la próxima reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales que prepara el Gobierno central supondrá un coste extra de 2.635 millones de euros anuales a los comerciantes y hosteleros de la región (1.775 y 860 millones, respectivamente).

Se trata de los sectores más afectados del tejido productivo madrileño por la medida, como refleja el informe oral de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo presentado hoy en Consejo de Gobierno sobre el anteproyecto de Ley estatal y que expresa el rechazo frontal del Ejecutivo autonómico a esta normativa.

Los sectores del comercio y la hostelería de la región suponen en la actualidad hasta el 17,2% del conjunto de su PIB –Producto Interior Bruto–y suman entre ambos casi 800.000 trabajadores, por lo que las consecuencias serían nefastas para la primera economía de España y el resto del país.

Según el documento elaborado por la Comunidad de Madrid, se trata de una imposición unilateral que no se ha acordado con el conjunto de los agentes sociales, vulnerando la negociación colectiva y, además, restringiendo

abiertamente la libertad de empresa. Además, esta futura Ley del Gobierno central genera inseguridad jurídica al no tener desarrollo reglamentario, y las presunciones que se establecen en caso de incumplimiento pueden resultar excesivas y difíciles de gestionar, traduciéndose en un incremento de la conflictividad laboral en toda España.

## **PYMES Y AUTÓNOMOS, LOS PRINCIPALES DAMNIFICADOS**

El nuevo texto estatal carece de un análisis serio y riguroso del impacto económico, las cargas administrativas o las consecuencias organizativas que puede generar, especialmente para pymes y autónomos, que son quienes más sufrirán sus efectos nocivos. Desde la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ya se ha remitido este mes al Ministerio de Trabajo y Economía Social un documento con todas las alegaciones del Gobierno madrileño al anteproyecto de Ley.

Varios estudios externos advierten de las graves consecuencias que supondrá para estos negocios, que se verán obligados a contratar otra persona para cubrir esas horas o a cerrar su actividad durante ese periodo, con la consiguiente pérdida de ingresos.

Por otra parte, esta normativa hará que España pase de tener una legislación dentro de los márgenes habituales en la Unión Europea a poseer una de las más rígidas en la materia, añadiendo nuevos costes financieros y burocráticos, que serán más difíciles de cumplir para aquellas compañías de menor tamaño.